



No. 001-R-PLAN-UNACH-2.018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

RESOLUCIÓN No. 001-R-PLAN-UNACH-2.018

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

CONSIDERANDO:

- Que,** El Plan Nacional de Buen Vivir 2013-2017 manifiesta expresamente que la educación no es un fin en sí mismo, es un proceso continuo y de interés público que integra todos los niveles de formación. El Sistema Nacional de Educación -que comprende la educación inicial y básica y el bachillerato-(art. 343) y el Sistema de Educación Superior (art. 350) están llamados a consolidar las capacidades y oportunidades de la población y a formar académica y profesionalmente a las personas bajo una visión científica y humanista, que incluye los saberes y las culturas de nuestro pueblo. A estos dos sistemas se suma la formación continua y la capacitación profesional;
- Que,** Es indispensable el ejecutar de manera coordinada, un esfuerzo conjunto de todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Educación Superior, esfuerzo éste que debe estar encaminado a garantizar la excelencia y pertinencia de la oferta académica; tomando como referentes la evaluación y la acreditación con miras en la excelencia de forma constante y de aprendizaje permanente para todo el sistema;
- Que,** Conforme así lo establece el artículo 347, numeral primero de la Constitución de la República del Ecuador, es responsabilidad del Estado el fortalecer la Educación Pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas;
- Que,** En el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013- 2017, publicado en Registro Oficial Suplemento No. 78 del 11 de septiembre del 2013, determina que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP) constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos, que permiten la interacción de los diferentes actores sociales e institucionales para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno (COPFP, art. 18, 2010); correspondiéndole a la Instancia institucional de la cual la Universidad forma parte: la planificación estratégica y operativa de las instituciones públicas, la cual define los procesos programáticos de implementación de las políticas públicas mediante procesos permanentes, programas y proyectos de inversión. El instrumento es por tanto, la Planificación Institucional de la Política, que incluye la planificación plurianual y anual y que es responsabilidad de cada una de las instituciones públicas;
- Que,** La Universidad Nacional de Chimborazo, de acuerdo con el artículo 225 literal 3 de la Constitución de la República del Ecuador es una Entidad perteneciente al Sector Público; debiendo cumplir por tanto con el Principio de Legalidad expuesto en el artículo 226 del mismo cuerpo normativo;
- Que,** Conforme al Plan Nacional para el Buen Vivir antes citado, la inversión destinada al desarrollo tecnológico debe realizarse en el marco del fortalecimiento de los mecanismos institucionales y de planificación, para mejorar la articulación y dinamizar la interacción entre el sistema educativo, otras instituciones generadoras de conocimiento, los procesos de innovación tecnológica y los sectores productivo y comercial;
- Que,** El artículo 288 de la Carta, razón de unidad y validez jurídica establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, siendo por delegación, obligación de la Universidad Nacional de Chimborazo el contar con el Plan Anual de Contratación; conforme así lo establece el artículo 22 de la LOSNCP;
- Que,** Es deber de la Universidad Nacional de Chimborazo el elaborar una planificación institucional tendiente a que la investigación científica, tecnológica y la educación superior enlazada con el sector productivo conlleve el impulso decidido hacia una efectiva y constante mejora de la productividad y competitividad sistémica, en el marco de las necesidades actuales y futuras del sector productivo y el desarrollo de nuevos conocimientos;





No. 001-R-PLAN-UNACH-2.018

- Que, De comunicación presentada por Dirección Financiera, en oficio No. 0003-DF-UNACH-2018, de fecha 10 de enero de 2018, existen los recursos necesarios y suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones previstas para el presente año fiscal; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la LOSNCP, y artículo 27 de su Reglamento General;
- Que, Mediante información proporcionada por el Departamento de Planificación, constante en oficio No. 016-DPI-UNACH-2018, de fecha 12 de enero de 2018, ha puesto en consideración y aprobación el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Chimborazo para el ejercicio fiscal 2018; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la LOSNCP, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General;
- Que, La Unidad de Contratación Pública, en oficio No. 0003-CPUBLICA-UNACH-2018, de fecha 12 de enero de 2018, presenta para consideración y aprobación el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Chimborazo para el ejercicio fiscal 2018, resultando indispensable por tanto, el dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 22 de la LOSNCP y el artículo 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas;
- Que, Es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad aprobar el Plan Anual de Contratación Institucional; conforme así lo establecen el artículo 22 de la LOSNCP y artículos 25 y 26 de su Reglamento General;

El Señor Rector de la UNACH, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

1. **APROBAR LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA EL PRESENTE AÑO 2018.**
2. **APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL 2018.**
3. **Publíquese** la presente Resolución en el módulo facilitador USHUAY y en el portal www.compraspublicas.gov.ec, a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE; y, en el portal institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo, www.unach.edu.ec;
4. Deléguese la ejecución de la presente Resolución a las diferentes instancias y órganos competentes; todo ello conforme a la normativa legal pertinente;

Riobamba, a 12 de enero del 2018


Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PHD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CHIMBORAZO



Elaborado bajo responsabilidad de:
Dr. Fabián A. Guerrero V.





Sistema Oficial de Contratación Pública



Lunes 15 de Enero de 2018 | 16:26

RUC: 0660001840001 | Entidad: Universidad Nacional de Chimborazo | Usuario: renegardunach | [Cerrar Sesión](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

»Plan Anual de Contratación



Paso 1
Creación del Plan

Paso 2
Detalles del Plan

Paso 3
Documento del Plan Resumen

Instrucciones : Para ingresar la resolución de aprobación seleccione el documento mediante el botón Examinar, ingrese un nombre identificativo para el archivo y haga click en el botón Subir Archivo.

Datos Adquisición de la Empresa

Empresa:	Universidad Nacional de Chimborazo
RUC:	0660001840001
Responsable:	renegardunach
Cargo:	Analista de Sistemas
Año de Adquisición:	2018

[Regresar](#) [Finalizar](#) [Exportar](#)

NOTA: Solo se permiten archivos con extensión: pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

El límite máximo para subir documentos anexos es de 5MB por archivo

Archivos del Plan de Contratación del año 2018

Descripción: [Examinar](#) No se ha seleccionado ningún archivo. [Subir](#)

Nombre	Descripción	MD5	Eliminar
RESOLUCIONPAC2018.pdf	Resolucion PAC	md5	Eliminar

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 15 de Enero de 2018 | 16:27

RUC: 066001840001 | Entidad: Universidad Nacional de Chimborazo | Usuario: renegarciaunach | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» Detalle del Plan Anual de Contratación



Paso 1
Creación
del Plan

Paso 2
Detalles
del Plan

Paso 2.2
Detalle
de Partidas
para USHAY

Paso 3
Documentos
del Plan
y Resumen

Instrucciones : Usted debe adjuntar los documentos que respalden la distribución de las partidas presupuestarias, una vez que finalice la creación del procedimiento de contratación, en la sección 5 Anexos de Módulo USHAY Pliegos o como archivos opcionales cuando se crea el procedimiento en el SOCE. Recuerde que la cantidad de la partida presupuestaria consolidada será siempre 1, y el costo unitario será la sumatoria del costo unitario de las partidas presupuestarias presentes más las certificaciones futuras consolidadas.

Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 36

Detalle de Partidas para USHAY:

Nro. Partida	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can't. U. Medida	Costo U.	V. Total Periodo
1	2018.180.0000.0000.82.00.000.001.000.0601.530812.000000.001.0000.0000.343100511	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Infima Cuantía	reactivos	1.00 Unidad	6,900.0000	6,900.00 C1
2	2018.180.0000.0000.82.00.000.006.000.0601.530302.000000.002.0000.0000.678110012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor Cuantía	pasajes aereos	1.00 Unidad	15,000.0000	15,000.00 C1
3	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530307.000000.002.0000.0000.631920012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Infima Cuantía	atencion a delegados	1.00 Unidad	1,788.0000	1,788.00 C1
4	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530302.000000.002.0000.0000.678110012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Infima Cuantía	pasajes al exterior	1.00 Unidad	4,000.0000	4,000.00 C1
5	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530702.000000.003.0000.0000.512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subastas Inversa Electrónica	arrendamiento de licencias	1.00 Unidad	7,296.0000	7,296.00 C1
6	2018.180.0000.0000.83.00.000.001.000.0601.530203.000000.001.0000.0000.354401015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subastas Inversa Electrónica	recarga de extintores	1.00 Unidad	10,000.0000	10,000.00 C1
7	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.570201.000000.003.0000.0000.713200411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	seguros de vida	1.00 Unidad	111,000.0000	111,000.00 C2
8	2018.180.0000.0000.83.00.000.001.000.0601.530302.000000.002.0000.0000.678110012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor Cuantía	pasajes aereos	1.00 Unidad	9,000.0000	9,000.00 C1
9	2018.180.0000.0000.82.00.000.004.000.0601.530404.000000.002.0000.0000.835500021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subastas Inversa Electrónica	mantenimiento de laboratorios	1.00 Unidad	10,000.0000	10,000.00 C1
10	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530203.000000.002.0000.0000.354401015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Infima Cuantía	recarga de extintores	1.00 Unidad	1,006.0000	1,006.00 C1
11	2018.180.0000.0000.82.00.000.004.000.0601.530812.000000.002.0000.0000.343100511	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subasta Inversa Electrónica	materiales didacticos laboratorios	1.00 Unidad	8,000.0000	8,000.00 C1
12	2018.180.0000.0000.83.00.000.001.000.0601.530829.000000.002.0000.0000.343100511	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Infima Cuantía	materiales de investigacion	1.00 Unidad	1,000.0000	1,000.00 C1
13	2018.180.0000.0000.82.00.000.003.000.0601.530812.000000.002.0000.0000.342301217	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subasta Inversa Electrónica	material didactico	1.00 Unidad	17,500.0000	17,500.00 C1
14	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530844.000000.002.0000.0000.49129094192	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	repuestos y accesorios para vehiculos terrestres	1.00 Unidad	20,000.0000	20,000.00 C1
15	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530106.000000.001.0000.0000.681110112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	servicios de correo	1.00 Unidad	2,000.0000	2,000.00 C1
16	2018.180.0000.0000.83.00.000.001.000.0601.530404.000000.002.0000.0000.871590611	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subastas Inversa Electrónica	mantenimiento de maquinaria y equipo	1.00 Unidad	7,500.0000	7,500.00 C1
17	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530811.000000.001.0000.0000.374400011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subasta Inversa Electrónica	materiales de construccion	1.00 Unidad	30,000.0000	30,000.00 C1
18	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530804.000000.002.0000.0000.321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subasta Inversa Electrónica	materiales de oficina	1.00 Unidad	160,499.0000	160,499.00 C1
19	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530819.000000.002.0000.0000.346200916	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Infima Cuantía	insumos quimicos	1.00 Unidad	500.0000	500.00 C1
20	2018.180.0000.0000.82.00.000.001.000.0601.530404.000000.002.0000.0000.871590611	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subastas Inversa Electrónica	reparacion de equipos	1.00 Unidad	8,000.0000	8,000.00 C1
21	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530209.000000.002.0000.0000.979900611	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subastas Inversa Electrónica	servicio de aseo	1.00 Unidad	15,750.0000	15,750.00 C1
22	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530837.000000.002.0000.0000.612910013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Infima Cuantía	combustibles	1.00 Unidad	5,000.0000	5,000.00 C1
23	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530204.000000.002.0000.0000.891211011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Infima Cuantía	impresion de material institucional	1.00 Unidad	100.0000	100.00 C1
24	2018.180.0000.0000.82.00.000.004.000.0601.530806.000000.002.0000.0000.429213911	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subasta Inversa Electrónica	herramientas	1.00 Unidad	7,000.0000	7,000.00 C1
25	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.840106.000000.002.0000.0000.429213911	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subasta Inversa Electrónica	herramientas	1.00 Unidad	10,000.0000	10,000.00 C1
26	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530809.000000.002.0000.0000.3526030299	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subasta Inversa Electrónica	medicamentos	1.00 Unidad	17,089.0000	17,089.00 C1
27	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.840106.000000.001.0000.0000.429213911	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subasta Inversa Electrónica	herramientas	1.00 Unidad	10,000.0000	10,000.00 C1
28	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530837.000000.001.0000.0000.612910013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Infima Cuantía	combustibles	1.00 Unidad	3,310.0000	3,310.00 C1
29	2018.180.0000.0000.83.00.000.001.000.0601.530204.000000.003.0000.0000.891211011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subastas Inversa Electrónica	impresion de material institucional	1.00 Unidad	30,000.0000	30,000.00 C1
30	2018.180.0000.0000.83.00.000.001.000.0601.530204.000000.002.0000.0000.891211011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subastas Inversa Electrónica	impresion de material institucional	1.00 Unidad	20,000.0000	20,000.00 C1
31	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530420.000000.002.0000.0000.541110011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor Cuantía	mantenimiento a edificaciones	1.00 Unidad	16,000.0000	16,000.00 C1 C2
32	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530837.000000.003.0000.0000.612910013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subastas Inversa Electrónica	combustibles	1.00 Unidad	13,069.0000	13,069.00 C1
33	2018.180.0000.0000.83.00.000.001.000.0601.530829.000000.001.0000.0000.342301217	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Infima Cuantía	materiales de investigacion	1.00 Unidad	5,000.0000	5,000.00 C1
34	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530404.000000.002.0000.0000.871590611	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subastas Inversa Electrónica	mantenimiento de maquinaria y equipo	1.00 Unidad	41,400.0000	41,400.00 C1
35	2018.180.0000.0000.01.00.000.001.000.0601.530826.000000.002.0000.0000.481500901	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subasta Inversa Electrónica	dispositivos medicos	1.00 Unidad	25,000.0000	25,000.00 C1
36	2018.180.0000.0000.82.00.000.006.000.0601.530812.000000.002.0000.0000.343100511	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subasta Inversa Electrónica	reactivos investigacion	1.00 Unidad	17,500.0000	17,500.00 C1